



Comunidad del Valle de Aezkoa, 2012



Junio de 2014



CÁMARA DE
COMPTOS
DE NAVARRA
NAFARROAKO
KONTUEN
GANBERA



ÍNDICE

	<i>PÁGINA</i>
I. INTRODUCCIÓN	3
II. DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD Y NORMATIVA APLICABLE	4
II.1. Datos generales.....	4
II.2. Normativa aplicable	5
III. OBJETIVOS Y ALCANCE	6
IV. OPINIÓN.....	7
IV.1. Cuenta del Valle de Aezkoa 2012	7
IV.2. Legalidad.....	8
IV.3. Situación económico-financiera a 31 de diciembre de 2012	8
V. ESTADOS CONTABLES REFORMULADOS DE LA CUENTA GENERAL DE 2012	9
V.1. Estado de liquidación del presupuesto.....	9
V.2. Resultado presupuestario	10
V.3. Estado de remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2012.....	10
V.4. Balance de Situación a 31 de diciembre de 2012	11
V.5. Resultado económico a 31 de diciembre de 2012	12
VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE EL VALLE DE AEZKOA.....	13
VI.1. Aspectos generales.....	13
VI.2. Gastos de personal	14
VI.3. Gastos en bienes corrientes y servicios	16
VI.4. Gastos en transferencias	16
VI.5. Gastos en inversiones.....	17
VI.6. Ingresos presupuestarios	18
VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE LA SOCIEDAD IRATI ORREAGA S.L.	22





I. Introducción

El 20 de junio de 2013 se registró en la Cámara de Comptos una petición de la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra, a instancia del grupo parlamentario Unión del Pueblo Navarro, para que se realizara la fiscalización de la gestión económico-financiera y de las cuentas de los últimos cinco años de la Comunidad del Valle de Aezkoa (Valle de Aezkoa en adelante), cuyo máximo órgano de gobierno es la Junta General del Valle, siendo ésta la representante y administradora de todos sus bienes.

Con el fin de dar cumplimiento a esta petición, se incluyó en el Programa de trabajo de 2013 de esta Cámara el anterior trabajo. A pesar de que el ámbito temporal de la petición se refiere a los últimos cinco años, nuestro trabajo se ha centrado en la revisión del ejercicio 2012, analizando además la evolución de su situación financiera desde el ejercicio 2009.

El trabajo de campo se ha llevado a cabo entre los meses de diciembre de 2013 y marzo de 2014.

Al respecto, hay que mencionar que en diciembre del 2000 la Cámara de Comptos emitió un informe de fiscalización de este valle y de los ayuntamientos que lo componen sobre el ejercicio 1999. El informe puso de manifiesto lo siguiente:

- Opinión favorable sobre la liquidación del presupuesto.
- Abstención de opinión sobre la situación patrimonial.
- Opinión favorable sobre el cumplimiento de la legalidad.
- Opinión favorable sobre la situación financiera.

Asimismo, se emitió otro informe, también en diciembre del 2000, en el que se analizaba la racionalidad económica del gasto en la prestación de servicios públicos locales en el valle, y se proponía la centralización en una única entidad (Junta General del Valle) de la gestión de los servicios públicos que se prestaban en los ayuntamientos.

El informe se estructura en siete epígrafes, incluyendo esta introducción. En el segundo se realiza una descripción de la entidad objeto de fiscalización y su normativa de aplicación; en el tercero mostramos los objetivos y el alcance del trabajo realizado. En el cuarto, se emite nuestra opinión sobre la Cuenta General del Valle de Aezkoa, cuyos resúmenes constan en el quinto epígrafe. En el sexto y séptimo se incluyen las conclusiones y recomendaciones que estimamos oportunos para mejorar la organización y control interno del Valle de Aezkoa y su sociedad.

Agradecemos al personal del Valle de Aezkoa la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.





II. Descripción de la entidad y normativa aplicable

II.1. Datos generales

El Valle de Aezkoa, situado al norte de la Comunidad Foral, está integrado por las siguientes villas: Abaurrea Alta, Abaurrea Baja, Aria, Aribe, Garaioa, Garralda, Orbaizeta, Orbara y Villanueva de Aezkoa.

Tiene una extensión de 200 km² y cuenta con una población de 954 habitantes a 1 de enero de 2012.

El Valle de Aezkoa está gestionado y representado por la Junta General del Valle, con sede en Aribe.

Esta entidad es una agrupación de carácter tradicional cuyos orígenes se remontan al siglo IX y cuyas funciones principales son:

- Gestionar y administrar los recursos del valle, siendo de especial importancia el monte Irati.
- Impulsar y realizar proyectos de desarrollo de incidencia supramunicipal.
- Regular diferentes aspectos de la vida pública: aprobación de ordenanzas, convocatorias de auzolan (realización de trabajos en común) o el batzarre (reunión vecinal de carácter decisorio)
- Establecer políticas complementarias de ayuda a inversiones, vivienda, creación de empleo, etc.

El Valle de Aezkoa constituyó en mayo de 2010 una sociedad pública con un capital de 3.006 euros, denominada Irati Orreaga S.L., con el fin de generar energía eléctrica a partir de biomasa y proyectos de explotación forestal en el valle. Hasta la fecha no ha tenido actividad.

Asimismo, el Valle de Aezkoa participa conjuntamente con el Ayuntamiento del Valle de Erro en el Consorcio Urrobi para promover la actividad económica en la zona.

Las cifras económicas más significativas a 31 de diciembre de 2012, relacionadas con esta entidad son:

Entidad	Importe (en euros)		Personal a 31-12-2012
	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	
Valle de Aezkoa	458.863	362.462	4





II.2. Normativa aplicable

La normativa básica aplicable al valle es, principalmente, la siguiente:

Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

Decreto Foral 270/1998, Decreto Foral 271/1998 y Decreto Foral 273/1998, los tres de 21 de septiembre, de presupuesto y gasto público, de estructura presupuestaria, y de aprobación de la Instrucción de Contabilidad Simplificada para entidades locales de ámbito territorial inferior a 3.000 habitantes, respectivamente.

Bases de Ejecución del presupuesto y ordenanzas de la Junta General del Valle.

Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de contratos públicos, con las peculiaridades determinadas en la Ley Foral 1/2007, de 14 de febrero, de modificación de la Ley Foral 6/1990 en materia de contratación local.

Decreto Foral Legislativo 251/1993 de 30 de agosto por el que se aprueba el Texto refundido del Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, así como sus disposiciones de desarrollo.

Ley Foral 12/2010, de 11 de junio, por la que se adaptan a la Comunidad Foral de Navarra las medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Real Decreto-Ley 20/2012 de Medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de Fomento de la Competitividad.

Ley Foral 27/2012, de 28 de diciembre, por la que se adoptan en la Comunidad Foral de Navarra medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Ley Foral 28/2012, de 28 de diciembre, por la que se crea, con efectos para el año 2012, un complemento personal transitorio por pérdida de poder adquisitivo.

Para la Sociedad Irati Orreaga S.L. rigen, además de sus estatutos, lo establecido en la normativa general de régimen local y la normativa mercantil vigente, especialmente, el Código de Comercio, la Ley de Sociedades de Capital y el Plan General de Contabilidad.





III. Objetivos y alcance

Atendiendo a la petición parlamentaria y de acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos se ha realizado la fiscalización de regularidad del Valle de Aezkoa correspondiente al ejercicio 2012.

El objetivo del informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

- Si la Cuenta General del Valle de Aezkoa correspondiente al año 2012 expresa en todos sus aspectos significativos la imagen fiel de la situación económico-financiera de la entidad, de la liquidación de su presupuesto y de los resultados obtenidos y ha sido elaborada de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptadas, las cuales han sido aplicadas con uniformidad.
- El cumplimiento de la legalidad en la actividad financiera desarrollada por el Valle de Aezkoa en 2012.
- La situación financiera del Valle de Aezkoa a 31 de diciembre de 2012.

El alcance de la fiscalización ha sido el siguiente:

- Cuenta General del Valle de Aezkoa que presenta los siguientes estados financieros relevantes: estado de ejecución del presupuesto, resultado presupuestario, remanente de tesorería, balance de situación y cuenta de resultados.
- Anexos a la cuenta general: memoria, estado de la deuda e informe de intervención.

El trabajo se ha ejecutado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del sector público aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español y desarrollados por esta Cámara de Comptos en su manual de fiscalización, habiéndose incluido todas aquellas pruebas selectivas o procedimientos técnicos considerados, de acuerdo con las circunstancias y de los objetivos del trabajo; dentro de estos procedimientos se ha utilizado la técnica del muestreo o revisión selectiva de partidas presupuestarias o de operaciones concretas.





IV. Opinión

A continuación emitimos la opinión derivada de la fiscalización de regularidad llevada a cabo:

IV.1. Cuenta del Valle de Aezkoa 2012

No se dispone de un inventario de bienes que soporte el inmovilizado cuyo valor contable a 31 de diciembre de 2012 asciende a 2.088.325 euros.

No existe enlace entre las operaciones registradas en el capítulo 6 de inversiones reales y el balance de situación.

Existen registrados, en el capítulo 1 de gastos de personal, 107.980 euros correspondientes a un contrato de servicios que deberían registrarse en el capítulo 2. De igual forma, 13.511 euros contabilizados en el capítulo 2 de gastos se corresponden con gastos del capítulo 1 de personal.

Debido a errores de contabilización de subvenciones entre distintos ejercicios, los ingresos presupuestarios están minorados en 67.116 euros, por lo que el resultado presupuestario total está minorado en este importe y los deudores del balance están incrementados en 48.813 euros.

No consta en el remanente de tesorería por gastos con financiación afectada la subvención de 315.000 euros recibida en 2011 para la realización de la reforma del palacio de la fábrica de armas de Orbaizeta.

En el balance y en el remanente de tesorería figuran saldos deudores por operaciones extrapresupuestarias por 15.177 euros que no se corresponden con partidas a recuperar.

No se ha llevado a cabo la estimación de los derechos de difícil recaudación que ascenderían a 49.967 euros según la normativa aplicable.

No se calculan las desviaciones de financiación existentes en los proyectos de gastos plurianuales.

Se ha constatado que existen registrados en el capítulo 4 de gastos de transferencias corrientes 21.381 euros que deberían haberse contabilizado en el capítulo 7 de transferencias de capital.

El efecto de la mayor parte de las salvedades citadas sobre el remanente de tesorería total es que está incrementado en 113.957 euros y el correspondiente a gastos generales en 428.957 euros.

En nuestra opinión, dada la importancia del efecto de las salvedades anteriores, la Cuenta General del Valle de Aezkoa correspondiente al ejercicio 2012 no expresa la imagen fiel de la situación patrimonial, de la liquidación del presupuesto y del resultado económico a 31 de diciembre de 2012, de conformidad con los principios y normas contables y presupuestarias aplicables.





IV.2. Legalidad

La actividad económico-financiera del valle se desarrolla, en general, de acuerdo con el principio de legalidad, excepto por los efectos de las salvedades en materia presupuestaria contable citadas.

IV.3. Situación económico-financiera a 31 de diciembre de 2012

Dada la opinión de esta Cámara sobre la Cuenta General del Valle de Aezkoa, no se ha podido realizar el análisis de la evolución de la situación económico-financiera ni del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria que habitualmente se lleva a cabo, ya que las conclusiones que se alcanzarían carecerían de fiabilidad.

A pesar de lo anterior, a continuación se citan algunos datos sobre la situación económico-financiera de 2012 obtenidos tras realizar los ajustes mencionados en el epígrafe IV.1.

- El ahorro neto es negativo y asciende a 105.780 euros, lo que significa que el valle no fue capaz en 2012 de generar recursos ordinarios para financiar los gastos corrientes.
- No existe deuda viva en el valle y esta situación se ha mantenido en los últimos cinco años.
- El remanente de tesorería total tras realizar los ajustes correspondientes asciende a 427.175 euros de los cuales 315.000 se corresponde al remanente por gastos con financiación afectada y los 112.175 euros restantes para gastos generales.

En definitiva, la situación económica del Valle de Aezkoa, aunque presenta ahorro neto negativo debido fundamentalmente a la disminución de la venta de arbolado, es saneada ya que no tiene deuda viva y dispone de fondos generados en ejercicios anteriores para financiar gastos en futuros ejercicios. A pesar de esto, y de que el valle es una entidad local pequeña de carácter tradicional, esta Cámara opina que debe mejorarse el registro y contabilización de las operaciones, con el fin de que los estados contables que conforman la Cuenta General muestren la realidad de la actividad desarrollada por el mismo.





V. Estados contables reformulados de la Cuenta General de 2012

Todos los estados que conforman la Cuenta General han sido modificados teniendo en cuenta los efectos de las salvedades citadas en el epígrafe IV.1.

V.1. Estado de liquidación del presupuesto

Gastos por capítulo económico

Capítulos de gastos	Créditos iniciales	Modifica- ciones	Previsiones definitivas	Obligaciones reconocidas	% ejecuc.	Pagado	% pagos	Pendiente pago
1. Gastos de personal	235.410	0	235.410	124.457	53	103.631	83	20.826
2. Gtos. bienes corrtes. y serv.	168.250	0	168.250	168.472	100	143.586	85	24.886
3. Gastos financieros	8.000	0	8.000	856	11	856	100	0
4. Transferencias corrientes	83.600	0	83.600	76.093	91	22.367	29	53.726
5. Inversiones reales	604.150	0	604.150	88.985	15	81.294	91	7.691
Total gastos	1.099.410	0	1.099.410	458.863	42	351.734	77	107.129

Ingresos por capítulo económico

Capítulos de ingresos	Créditos iniciales	Modifica- ciones	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	% ejecuc.	Cobrado	% cobros	Pendiente cobro
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	48.000	0	48.000	33.958	71	33.853	100	104
4. Transferencias corrientes	157.660	0	157.660	32.427	21	2.892	9	29.535
5. Ingresos patrimoniales y aprovechamientos comunales	435.750	0	435.750	197.713	45	61.635	31	136.078
7. Transferencias de capital	458.000	0	458.000	165.480	36	123.630	75	41.850
Total ingresos	1.099.410	0	1.099.410	429.578	39	222.010	52	207.567





V.2. Resultado presupuestario

Concepto	2011	2012
Derechos reconocidos	1.181.855	429.578
Obligaciones reconocidas	-579.755	-458.863
Resultado presupuestario	602.101	-29.285
Desviaciones de financiación positivas	0	0
Desviaciones de financiación negativas	0	0
Gastos financiados con remanente de Tesorería	0	0
Resultado presupuestario ajustado	602.101	-29.285

V.3. Estado de remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2012

Concepto	2011	2012
+ Derechos pendientes de cobro	607.663	247.297
Ppto. Ingresos: Ejercicio corriente	541.641	227.567
Ppto. Ingresos: Ejercicios cerrados	48.513	67.368
Ingresos extrapresupuestarios	17.509	2.329
(Derechos de difícil recaudación)	0	-49.967
Ingresos pendientes de aplicación	0	0
- Obligaciones pendientes de pago	254.513	155.810
Ppto. Gastos: Ejercicio corriente	162.244	107.129
Ppto. Gastos: Ejercicios cerrados	55.640	14.890
Devoluciones de ingresos	0	0
(Gastos pendientes de aplicación)	0	0
Gastos extrapresupuestarios	36.628	33.790
+ Fondos Líquidos de Tesorería	285.601	335.687
+ Desviaciones financiación acumuladas negativas	0	0
= Remanente de Tesorería Total	638.751	427.175
Remanente por gastos con financiación afectada	203.364	315.000
Remanente de Tesorería por Recursos afectados	0	0
Remanente de Tesorería para Gastos Generales	435.387	112.175





V.4. Balance de Situación a 31 de diciembre de 2012

Activo

Descripción	2011	2012
No corriente	2.088.325	2.177.311
Inmovilizado material	574.062	579.859
Inmovilizado intangible	0	0
Inversiones en infraestructura y bienes destinados al uso general	213.089	256.743
Inversiones en bienes comunales	1.301.174	1.340.709
Inmovilizado financiero	0	0
Corriente	893.264	648.129
Deudores	607.663	312.442
Cuentas financieras	285.601	335.687
Total activo	2.981.589	2.825.440

Pasivo

Descripción	2011	2012
Fondos propios	2.727.076	2.669.630
Patrimonio y reservas	2.727.076	2.669.630
Subvenciones, donaciones y legados	0	0
Acreeedores a largo plazo	0	0
Acreeedores a corto plazo	254.513	155.810
Deudas a corto plazo	254.513	155.810
Partidas pendientes de aplicación	0	0
Total pasivo	2.981.589	2.825.440





V.5. Resultado económico a 31 de diciembre de 2012

Resultados corrientes del ejercicio

DEBE			HABER		
Descripción	Importe 2011	Importe 2012	Descripción	Importe 2011	Importe 2012
3 Existencias iniciales	0	0	3 Existencias finales	0	0
39 Provisiones depreciación existencias	0	0	39 Provisión depreciación existencias	0	0
60 Compras	0	0	70 Ventas	30.881	33.958
61 Gastos de personal	227.543	124.457	71 Renta de la propiedad y de la emp.	511.815	197.713
62 Gastos financieros	13.344	856	72 Tributos ligados a la produc. y a la importación	0	0
63 Tributos	0	0	73 Imptos. ctes. s/renta y patrimonio	0	0
64 Trabajos, suministr. y serv. exterior.	74.184	168.472	75 Subvenciones de explotación		
65 Prestaciones sociales	0	0	76 Transferencias corrientes	134.603	32.427
66 Subvenciones de explotación	0	0	77 Imptos. sobre el capital	0	0
67 Transferencias corrientes	27.048	76.093	78 Otros ingresos	0	0
68 Transferencias de capital	0	0	79 Provisiones aplicadas a su finalidad	0	0
69 Dotación de ejer. para amortiz. y provisiones	0	0	79 Provisiones aplicadas a su finalidad	0	0
800 Resultados ctes. del ejercicio (saldo acreedor)	335.179	0	800 Resultados ctes. del ejerc. (saldo deudor)	0	105.779
Total	677.298	369.877	Total	677.298	369.877

Resultados del ejercicio

DEBE			HABER		
Descripción	Importe 2011	Importe 2012	Descripción	Importe 2011	Importe 2012
80 Resultados ctes. del ejercicio (saldo deudor)	0	105.779	80 Rtdos. ctes. del ejerc. (saldo acreedor)	335.179	0
82 Rtdos. extraordinarios (saldo deudor)	0	0	82 Rtdos. extraord. (saldo acreedor)	0	0
83 Rtdos. de la cartera de valores (saldo deudor)	0	0	83 Rtdos. cartera valores (saldo acreedor)	0	0
84 Modific. de dchos. y obligac. de pptos. cerrados	160.945	1.218	84 Modific. dchos. y obligac. pptos. cerrados	9.741	0
89 Beneficio neto total (saldo acreedor)	183.975	0	89 Pérdida neta total (saldo deudor)	0	106.997
Total	344.920	106.997	Total	344.920	106.997





VI. Conclusiones y recomendaciones sobre el Valle de Aezkoa

A continuación, y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen las principales conclusiones y recomendaciones que, en opinión de esta Cámara, debe adoptar el Valle de Aezkoa al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

VI.1. Aspectos generales

El presupuesto del Valle de Aezkoa se aprueba definitivamente y se publica en el BON el 5 de diciembre del 2012.

No se dispone de un inventario de bienes que soporte los valores contables del inmovilizado material e inmaterial, inversiones de infraestructuras y bienes dedicados al uso general e inversiones en bienes comunales cuyo valor a 31 de diciembre de 2012 asciende a 2.088.325 euros.

No existe enlace entre los gastos registrados en el capítulo 6 de inversiones reales, el balance y el inventario por lo que el inmovilizado no se actualizó en 2012 con las inversiones llevadas a cabo por importe de 88.985 euros.

El saldo de otros deudores extrapresupuestarios contiene la contabilización de un importe de 15.177 euros correspondiente a una partida que ya no es posible recuperar.

Existen registradas fianzas recibidas de los adjudicatarios de lotes forestales con saldos anteriores a 2007 por importe de 13.442 euros, cuya exigibilidad debería examinarse.

No se estiman los derechos de difícil recaudación para elaborar el remanente de tesorería que en aplicación de la normativa ascenderían en 2012 a 49.967 euros.

En el Estado de Tesorería se ha detectado que existen varias cuentas bancarias en entidades financieras no operativas con las que no se realiza ningún tipo de operación. Los únicos movimientos registrados son los correspondientes a gastos de mantenimiento de la misma.

Recomendamos:

- *Formular los presupuestos en los plazos establecidos en la legislación vigente.*
- *Elaborar un inventario que sirva de soporte para la correcta contabilización del inmovilizado en el balance.*
- *Incorporar todas las inversiones realizadas en el ejercicio a las cuentas de inmovilizado del activo del balance.*





- Revisar la exigibilidad y vigencia de los saldos antiguos de acreedores extrapresupuestarios.
- Revisar los saldos de otros deudores extrapresupuestarios para corregir posibles errores y diferencias.
- Estimar los derechos de difícil recaudación según la normativa vigente e incluirlos en la formulación del remanente de tesorería.
- Cancelar las cuentas bancarias sin movimientos para evitar gastos innecesarios.

VI.2. Gastos de personal

Los gastos de personal ascendieron a 218.926 euros, un 93 por ciento de los créditos presupuestarios previstos. Representan el 48 por ciento del total de gastos devengados en 2012. Su desglose en euros, y comparativa con 2011, es:

	2011	2012	Variación % 2012-2011
10 Altos cargos	1.407	1.407	--
12 Personal funcionario	36.226	36.147	-0,2
13 Personal laboral	151.974	149.228	-1,8
14 Jornales diversos	9.372	5.088	-46
16 Seguros sociales, cuotas montepío y ayuda familiar	28.564	27.056	-5
Total	227.543	218.926	-4

Los gastos de personal se han reducido un cuatro por ciento respecto a los de 2011. Esta leve reducción viene dada fundamentalmente por una disminución en la contratación de personal en concepto de marcaciones forestales y servicio de la oficina de turismo.

La plantilla orgánica fue aprobada por la Junta General del Valle en octubre de 2012 pero no fue publicada en el BON y estaba compuesta por cuatro puestos. A 31 de diciembre de 2012 trabajaban en el Valle de Aezkoa estas cuatro personas dedicadas a las siguientes tareas:

Puesto de Trabajo	Nivel	Jornada
Personal contratado administrativo:		
Secretaria	A	100%
Técnico euskera	B	100%
Limpieza	E	41%
Personal laboral fijo:		
1 auxiliar administrativo	D	50%

- Existen registrados en este capítulo, en el artículo referido al personal temporal, gastos por importe de 107.980 euros correspondientes a un contrato de servicios para el Convenio Irati y servicios múltiples de gestión forestal, que corresponden al capítulo 2 de gastos de bienes corrientes y servicios.





- Se ha verificado que los porcentajes de complementos aplicados en 2012 no se ajustan a los que figuran en el acta de aprobación de la plantilla orgánica de la Junta debido a errores de transcripción en la misma que ya han sido solventados.

- Solo la secretaria percibe la retribución derivada de la antigüedad, a pesar de que al resto del personal también les correspondería.

- Se aplicó al personal la Ley Foral 28/2012, de 28 de diciembre, que, en su artículo único dispone que durante 2012 se abone al personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra un complemento personal, por pérdida de poder adquisitivo, equivalente al importe de la paga extra cobrada en junio de 2012.

Esta ley entró en vigor el 3 de enero de 2013, día siguiente a su publicación en el BON, lo que ha planteado dudas sobre la validez de las medidas que contempla previstas para 2012. Por ello y “para garantizar la seguridad jurídica de las medidas adoptadas en 2013 por diversas entidades locales a su amparo”, el Parlamento de Navarra aprobó la Ley Foral 25/2013, de 2 de julio, que modifica la Ley Foral 28/2012, en el sentido de ampliar hasta el 31 de agosto de 2013, el plazo de abono por las administraciones públicas de Navarra del complemento compensatorio a sus empleados. Contra esta ley foral se ha interpuesto, con fecha 30 de julio, un recurso de inconstitucionalidad admitido por el Tribunal Constitucional, que ha declarado suspender su aplicación con fecha 14 de septiembre de 2013.

Ante la normativa contradictoria y los recursos planteados, consideramos que la solución definitiva a esta situación dependerá de las resoluciones que dicten las instancias judiciales competentes.

A excepción de lo comentado anteriormente, de la revisión efectuada sobre estos gastos se desprende un adecuado cumplimiento de la normativa vigente.

Recomendamos:

- *Publicar según la normativa vigente la plantilla orgánica de cada ejercicio.*

- *Abonar las retribuciones correspondientes al concepto de antigüedad a todo el personal de la Junta del Valle en cumplimiento de la normativa vigente en cada caso.*

- *Registrar en el capítulo 2 de gastos los originados por bienes corrientes o servicios contratados.*





VI.3. Gastos en bienes corrientes y servicios

Los gastos de compra de bienes corrientes y servicios ascendieron a 74.002 euros, el 44 por ciento del crédito previsto. Representan el 16 por ciento del total de gastos devengados en 2012 y son prácticamente los mismos que en 2011.

Los principales conceptos, en euros, que integran los gastos de compra de bienes corrientes y servicios son:

Concepto	Gasto 2011	Gasto 2012	Variación % 2012/2011
Asignación corporación	11.265	13.511	20
Gasóleo, calefacción	3.986	7.527	89
Mantenimiento equipos y programa informático	5.713	6.782	19
Material y gastos oficina	5.935	6.599	11
Asesoría laboral y jurídica	4.608	5.361	16
Energía eléctrica	4.739	5.198	10
Teléfono Casa del Valle	4.624	4.901	6
Actividades servicio euskera	5.378	4.330	-19
Material técnico y especial	2.429	4.196	73
Total	48.677	58.405	20

De la revisión efectuada sobre estos gastos, se desprende un adecuado cumplimiento de la normativa vigente y correcta contabilización de los mismos, si bien hay que señalar que el gasto más relevante del capítulo se corresponde con la retribución del presidente de la Junta del Valle.

Recomendamos registrar los gastos por retribución del presidente en el capítulo 1 de gastos de personal.

VI.4. Gastos en transferencias

Los gastos de transferencias, que son en su totalidad corrientes, ascendieron en 2012 a 76.093 euros, el 17 por ciento del total de gastos. Su grado de ejecución fue de un 91 por ciento de los créditos definitivos. La incorporación de nuevas transferencias hace incrementar el gasto en este capítulo respecto a 2011 en un 181 por ciento.

Las principales transferencias, en euros, registradas como gastos en 2012 son las siguientes:

Concepto	Gasto 2011	Gasto 2012	Variación % 2012/2011
Ayudas a la natalidad 2009-2010	-	30.000	-
Financiación obras ayuntamientos-Hiriberri	-	17.000	-
Mancomunidad Servicios Sociales Auñamendi	12.900	13.582	5
Subvención recurso (remodelación vivienda)	-	4.381	-
Financiación Agenda Desarrollo	-	4.500	-

El gasto más significativo del capítulo se corresponde con las ayudas a la natalidad otorgadas según la ordenanza correspondiente desde hace varios años.





El importe de las ayudas es de 7.510 euros repartidos en cinco años. El gasto de 2012 se corresponde con ayudas concedidas y devengadas en años anteriores a las cuales no se había podido hacer frente.

De acuerdo con la información recibida, a 31 de diciembre de 2012 el Valle de Aezkoa tiene el compromiso de pagar ayudas por natalidad por importe de 53.795 euros, de los cuales 30.000 ya han sido imputados al presupuesto de 2013.

Se han registrado en este capítulo subvenciones para financiar obras (17.000 euros) y para remodelar una vivienda (4.381 euros); esta última además se corresponde con un gasto devengado en 2011 cuyo pago se produjo en 2012.

De la revisión efectuada sobre una muestra de gastos se ha verificado que están correctamente contabilizados según la normativa aplicable, a excepción de lo señalado en el párrafo anterior.

Recomendamos:

- *Imputar al presupuesto de cada ejercicio los gastos devengados independientemente de cuando se realice el pago.*
- *Registrar los gastos por transferencias en función de su naturaleza atendiendo al destino de la aportación.*

VI.5. Gastos en inversiones

Las inversiones en 2012 ascendieron a 88.986 euros. Representan el 19 por ciento del total del gasto y disminuyen un 63 por ciento respecto a las obligaciones reconocidas en 2011 al existir menor número de obras y al ser éstas de importes inferiores.

Hemos revisado la tramitación de los expedientes de contratación, adjudicación y ejecución de las siguientes inversiones que supusieron un 70 por ciento del gasto del capítulo y fueron adjudicadas en 2012:

Inversión	Precio licitación (IVA incluido)	Procedimiento contratación	Precio adjudicación (IVA incluido)	Gasto 2012
Rehabilitación del Palacio de la fábrica de armas de Orbaizeta	1.199.988	Abierto	1.091.989	0
Trabajos forestales 2012-2013 (replantaciones)	94.743	Negociado sin publicidad	93.242	0
Trabajos plan de pastos 2012	36.221	Negociado sin publicidad	35.979	35.979
Trabajos forestales 2012-2013 (aparcamientos)	16.517	Negociado sin publicidad	16.021	16.021
Trabajos forestales 2012-2013 (labores de mantenimiento)	10.357	Negociado sin publicidad	9.956	9.956

Respecto a la adjudicación en 2012 de la rehabilitación del palacio de la fábrica de armas de Orbaizeta hay que mencionar que se anuló debido a que el Ministerio de Fomento, que iba a subvencionar parte de la obra, entendió que





se contravenía parte del convenio de financiación. Tras solicitar una prórroga para la entrega de las obras y recalculer las anualidades correspondientes por parte de la Junta General del Valle, en diciembre de 2013 se adjudicó de nuevo la obra por 711.857 euros (IVA incluido).

De la revisión efectuada se puede concluir que tanto la tramitación de los expedientes de contratación, como las adjudicaciones y ejecuciones son adecuadas.

VI.6. Ingresos presupuestarios

Los ingresos de 2012 ascendieron a 362.462 euros. Su desglose, en euros, por capítulos y la comparación con los reconocidos en 2011 es:

Capítulos de ingresos	Derechos reconocidos netos		% Variación 2012/2011
	2011	2012	
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	30.881	33.958	10
4. Transferencias corrientes	134.603	32.427	-76
5. Ingresos patrimoniales y aprovechamientos comunales	511.815	197.713	-61
7. Transferencias de capital	504.557	98.364	-81
Total ingresos	1.181.856	362.462	-69

Los ingresos de 2012 disminuyeron un 69 por ciento respecto a los reconocidos en 2011 debido a que las transferencias y los ingresos patrimoniales decrecieron de forma significativa. A continuación se analiza cada capítulo de ingresos.

VI.6.1. Tasas, precios públicos y otros ingresos

Los ingresos en este capítulo ascienden a 33.958 euros y representan el nueve por ciento del total de ingresos con un porcentaje de ejecución del 71 por ciento.

Se incrementan respecto a los de 2011 en un 10 por ciento fundamentalmente por el incremento en la recaudación de los precios públicos por aparcar en la Selva de Irati, tal y como se ve en el siguiente cuadro:

Descripción	Derechos reconocidos netos		% Variación 2012/2011
	2011	2012	
Precios públicos por tickets aparcamiento Irati	24.802	28.816	16,
Venta de publicaciones	5.716	3.876	-32,
Expedición y tratamiento de documentos	363	1.266	248
Total ingresos	30.881	33.958	10

De la revisión efectuada sobre una muestra de estos ingresos se ha verificado que está correctamente contabilizada y se ajusta a la normativa aplicable.





VI.6.2. Ingresos por transferencias

VI.6.2.1. Transferencias corrientes

Estos ingresos ascendieron en 2012 a 32.427 euros con un porcentaje de ejecución del 21 por ciento y un descenso del 76 por ciento respecto a 2011.

Las transferencias corrientes recibidas en 2012, en euros, que destacan por su importe y su comparación con las de 2011 son:

Concepto	Ingreso 2011	Ingreso 2012	Variación % 2012/2011
Aportación Ayto. Aoiz servicio euskera	24.128	20.782	-14
Contratación técnico euskera	4.451	4.667	5
Subvención SNE gestión forestal	-	4.086	-
Subvención reciclaje personal servicio euskera	-	2.185	-
Reintegro proyectos comarcales	18.743	-	-
Subvención Convenio Irati	64.090	-	0
Total	111.412	31.719	

Como se observa, en 2012 no se reconocieron ingresos por transferencias para el Convenio Irati, dado que no existía fiabilidad sobre si se iba a recibir subvención o no por parte del Gobierno de Navarra. Asimismo existen otras que no se registraron en 2011 y viceversa.

De la revisión efectuada sobre una muestra de estos ingresos se ha verificado que está correctamente contabilizada y se ajusta a la normativa aplicable.

VI.6.2.2. Transferencias de capital

Estos ingresos ascendieron a 98.364 euros en 2012 con un porcentaje de ejecución del 21 por ciento. Disminuyeron un 81 por ciento respecto a los ingresos de 2011, principalmente por la subvención recibida en 2011 para la rehabilitación del palacio de la fábrica de armas, tal y como se muestra a continuación:

Concepto	Ingreso 2011	Ingreso 2012	Variación % 2012/2011
Plan de pastos	63.681	61.850	-3
Subvención actividades forestales	125.875	36.514	-71
Ministerio de Fomento	315.000	-	-
Total	504.557	98.364	-81

Se han revisado las dos subvenciones recibidas y hay que señalar los siguientes aspectos:

- Algunas de estas subvenciones se registran antes de que el ente pagador reconozca la obligación correspondiente. Así, en 2011 se reconocieron subvenciones de capital por 115.929 euros correspondientes a 2012; en cuanto a 2012, se contabilizaron ingresos por 48.813 euros correspondientes a 2013.





- No se calculan desviaciones de financiación en aquellas inversiones en las que los gastos y financiación son plurianuales.

Como consecuencia de esto, la desviación de financiación que aparece por la subvención recibida de 315.000 euros en 2011 no está reflejada en el remanente de tesorería como remanente por gastos con financiación afectada.

Recomendamos:

- *Contabilizar los ingresos por transferencias cuando se conozca que el ente pagador ha reconocido la obligación correspondiente.*

- *Calcular las desviaciones de financiación surgidas en las inversiones de carácter plurianual y tenerlas en cuenta para la elaboración del remanente de tesorería y del resultado presupuestario en su caso.*

VI.6.3. Ingresos patrimoniales y aprovechamientos comunales

Estos ingresos ascendieron a 197.713 euros en 2012 con un porcentaje de ejecución del 45 por ciento y disminuyendo un 61 por ciento respecto a los de 2011, principalmente por el descenso de los ingresos de aprovechamientos forestales y del coto de caza.

Los principales conceptos de estos ingresos fueron:

Concepto	Ingreso 2011	Ingreso 2012	Variación % 2012/2011
Venta de aprovechamientos forestales	386.294	80.109	-79
Convenio con Valle de Cize	50.553	53.716	6
Coto de caza	46.726	32.218	-31
Aprovechamiento pastos	25.463	25.121	-1
Total	509.036	191.164	-62

Respecto a la venta de lotes forestales, el valle emite una factura al comprador cuando se le adjudica el lote, incluyendo el IVA correspondiente. Debido a que el valle está en el régimen especial de agricultura, ganadería y pesca, no debe emitir factura sino que el empresario debe realizar un recibo por el importe total (incluido el 12 por ciento de compensación a tanto alzado) y este documento será el soporte o justificante de la operación.

Además de lo indicado, hay un ingreso recurrente por arrendamiento del coto de caza.

No se registran como recursos afectos el 20 por ciento de los ingresos obtenidos por la venta de arbolado que establece el artículo 67.1 de la Ley Foral 13/1990 de protección del patrimonio forestal, ni el 25 por ciento de los originados por el coto de caza determinado en el artículo 20.1.d de la Ley Foral 17/2005 de caza y pesca de Navarra. Si se hubiera aplicada la normativa citada, en 2012 se deberían haber afectado un total de 24.077 euros.





Recomendamos:

- *Solicitar a los adjudicatarios de los lotes forestales que formulen el recibo correspondiente para soportar así este tipo de operaciones.*
- *Considerar como recursos afectos los porcentajes establecidos en la normativa de los ingresos obtenidos por la venta de arbolado y coto de caza y elaborar el estado de recursos afectos.*





VII. Conclusiones y recomendaciones sobre la Sociedad Irati Orreaga S.L.

La Sociedad Irati Orreaga S.L. fue constituida en mayo de 2010 por el Valle de Aezkoa con un capital social de 3.006 euros, con el fin de desarrollar la actividad de generación de energía eléctrica a partir de biomasa y proyectos de explotación forestal en el valle.

Hasta la fecha de redacción de este informe, la sociedad no cuenta con personal ni ha realizado actividad alguna salvo trámites relacionados con la subvención detallada en los siguientes párrafos.

No elabora ni presenta cuentas anuales, ni libros oficiales de cuentas, ni declaraciones de impuestos.

El saldo de la única cuenta financiera de la sociedad asciende a 22.236 euros que se corresponden fundamentalmente con una subvención recibida en 2011 del Gobierno de Navarra, para mejorar la competitividad y realizar gastos relacionados con la actividad de la sociedad, y con la aportación inicial de capital del valle.

Los gastos relacionados con la subvención anterior ascendieron a 44.501 euros soportados en dos facturas, por importes de 24.000 y 20.501 euros en 2010 y 2011 respectivamente, por la realización de estudios previos de ingeniería sobre la biomasa. La factura de 24.000 euros fue asumida directamente por el valle. La de 20.501 euros fue asumida por la sociedad tras recibir una subvención del valle por este importe.

Recomendamos:

- *Disolver la sociedad y asumir el desarrollo de su actividad por parte del valle en caso de que se llegue a realizar.*
- *En caso de que se decida mantener la sociedad, clarificar y regular las operaciones realizadas con el valle, y cumplir con las obligaciones contables y mercantiles registrando de forma adecuada las operaciones económicas.*

Informe que se emite a propuesta de la auditora Karen Moreno Orduña, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, a 2 de junio de 2014

El presidente, Helio Robleda Cabezas

